

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, le fue turnado por el Pleno de este Congreso, en fecha 24 de julio de 2009, el expediente 5818, que contiene escrito signado por los CC. Lic. Dionisio Herrera Duque, Lic. René Garza Valdez y Juan Alberto Berlanga, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, y Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, respectivamente, mediante el cual solicitan una partida extraordinaria para el año 2009.

ANTECEDENTES:

Los promoventes mediante oficio número DPA 74/2009, de fecha 07 de julio de 2009, realizan una petición formal a los integrantes del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial de ese Municipio, de fecha 17 de junio del año 2009, derivado del asunto Número 041/2009-III, turnado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 15//2009-III del día 03 de junio del 2009, en apoyo especial, en razón de que el R. Ayuntamiento no tiene contemplada dicha erogación dentro de su Presupuesto de Egresos autorizado para el año 2009, aunado además a la extrema crisis financiera por la que se encuentra dicho municipio y que al no poder darle cumplimiento a lo ordenado por el Juez de la causa respecto del Juicio de Amparo Número 1145/2008.

Señalan los promoventes que fueron notificados mediante el oficio 16459, de fecha 18 de mayo del año en curso, y que fue emitido por el C. Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, respecto al

cumplimiento ordenado dentro de los autos del Juicio de Amparo Número 1145/2008, promovido por Peñaldea Inmuebles, S.A. de C.V. en contra de esa y otras Autoridades.

Hacen referencia, de que solicitan se giren las instrucciones necesarias, a quien corresponda, para el efecto de que se pueda autorizar y aprobar a favor del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, una partida extraordinaria por la cantidad de \$5'197,146.99, misma que incluye un monto de \$175,523.42 por concepto de actualización, más \$547,633.08 por concepto de intereses, con el fin de dar cumplimiento, la Ejecutoria pronunciada dentro del Juicio de Amparo anteriormente referido.

CONSIDERACIONES:

La Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, se encuentra facultada para conocer y acordar sobre la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 39, fracción XX, inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Si bien es cierto, la solicitud en estudio cumple con las formalidades que la legislación en la materia exige para su trámite legislativo, a la fecha el ejercicio fiscal para el cual será aplicable dicha modificación a concluido sin que mediara actividad sobre el expediente, en cuyo tenor no se realizó el acto objeto de la solicitud, por lo tanto la petición de modificación a su presupuesto de ingresos para el ejercicio 2009 ha expirado.

En esa virtud consideramos que la intención de la administración municipal, ha quedado sin materia de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del

artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso resolviendo someter a la consideración del pleno el siguiente proyecto de :

ACUERDO

PRIMERO. Queda sin materia la solicitud planteada por los promoventes en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del dictamen.

SEGUNDO. Comuníquese a los promoventes como lo establece el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN
COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

DIP. PRESIDENTE

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

MARÍA DE LOS ÁNGELES
HERRERA GARCÍA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

JOSÉ ÁNGEL ALVARADO
HERNÁNDEZ
DIP. VOCAL:

HÉCTOR JULIAN MORALES
RIVERA
DIP. VOCAL:

MARÍA DE JESÚS HUERTA REA

DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

HERNÁN ANTONIO BELDEN
ELIZONDO

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS